



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
SINCELEJO – SUCRE

Carrera 16 Nº 22-51, Torre Gentium Tel. Nº 2754780, Ext. 2076

---

Sincelejo, veinte (20) de junio de dos mil diecinueve (2019)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Radicación: No. 70-001-33-33-009-2018-00043-00

Demandante: EUGENIO RAMIREZ FERNANDEZ

Demandado: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES -  
CREMIL

*Asunto: Solicitud previa a dictar sentencia*

Encontrándose el proceso para proferir decisión de fondo, encuentra el Despacho que en audiencia inicial de fecha 16 de mayo de 2019, una vez cumplidas las etapas propias de la misma, se prescindió del periodo probatorio y se ordenó la presentación de los alegatos de conclusión de manera oral, en la misma diligencia.

Sin embargo, cuando se procedía a escuchar los mismos, antes de dictar la sentencia correspondiente, se percata el Despacho que debido a problemas técnicos con el audio y video de la mencionada audiencia, no quedo medio magnético en el cual quede una reproducción de los alegatos presentados por las partes, pues las demás etapas de la audiencia inicial, quedaron consignadas en el acta respectiva.

Por lo anterior, este Despacho otorgará a las partes el correspondiente termino de 10 días para que presenten sus alegatos de conclusión de manera escrita de conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 de la ley 1437 de 2011, lo anterior en aras de darle celeridad al proceso, teniendo en cuenta que programar una nueva fecha para celebración de audiencia de alegaciones y juzgamiento, conllevaría una demora en el mismo pues la agenda del Despacho se encuentra ocupada.

Como corolario de lo antepuesto, se

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Correr traslado a las partes por el termino de 10 días contados a partir de la notificación de esta providencia para que presenten sus alegatos de conclusión de manera escrita, de conformidad con lo expuesto.

**SEGUNDO:** Una vez vencido el término anterior, vuelva el proceso al Despacho para lo pertinente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

La Juez,

**SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA**

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE  
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No \_\_\_\_ notifico a las partes de la providencia anterior, hoy \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
de 2019, a las 8:00 am.

LA SECRETARIA